



DISOLUCIÓN

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2020-00030710-0

Guayaquil, 07 de agosto de 2020

Señora
CLEMENCIA MONSERRAT BRAVO MENDOZA
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030155 de fecha 17 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del cantón El Empalme el 07 de septiembre de 2015, se declaró la disolución de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE SERVICIOS CLEMENCIA BRAVO MENDOZA CLEMENLIGHT S.A.**, por incurrir en el tercer inciso del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se la designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribir su aceptación en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio se remita copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
DENNIS LORENA BARCIA
FIERRO
Fecha: 2020.08.07 13:54:44
-05'00'

Ab. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."* - Guayaquil, 07 de agosto de 2020

SRA. CLEMENCIA MONSERRAT BRAVO MENDOZA
C.C. No. 130432024-3 (código dactilar E332112221)

ACIP/ Exp. 117150 / Tr. 49145-0041-20

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EI EMPALME

Vía Quevedo y Cooperativa Dos de Mayo s/n

7

Número de Repertorio: 2020- 1309

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL EMPALME, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Agosto de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 454 a 457 con el número de inscripción 40 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE SERVICIOS CEMENCIA BRAVO MENDOZA CLEMENLIGGHT S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [BRAVO MENDOZA CLEMENCIA MONSERRATE en calidad de LIQUIDADOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
===== Listado de bienes Inmuebles XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	8568	NOM(1)

DESCRIPCIÓN:
NOM =NOMBRAMIENTO

Ab. Carlos Orozco Gualan
Registrador de la Propiedad Municipal





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

22 OCT 2020 HORA

FIRMA:

[Handwritten signature]